Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	J.V. MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicación	41001-31-10-001-2019-00037-00
Demandante	MARTHA JUDITH VIVAS QUINTERO
Desaparecido	DANIEL GUTIERREZ SALAZAR
Actuación	Auto resuelve solicitud/Sustanciación S.O.

Neiva, Diecinueve (19) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que la abogada **CAROLINA MARTINEZ RAMIREZ**, quien fue designada como curadora del desaparecido **DANIEL GUTIERREZ SALAZAR**, ha manifestado que no puede aceptar el cargo por contar con cinco (05) de la misma naturaleza, en aras de continuar con el trámite respectivo, el Despacho dispone relevarla del cargo, y en su lugar nombrar al abogado **VICTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO,** a quien se le comunicará de esta determinación por el correo electrónico reportado por el profesional: ticoabogadovapr@hotmail.com, y se le remitirá el expediente digitalizado junto a la presente decisión, con la advertencia que su cargo es de forzosa aceptación (numeral 7 Art. 48 C.G.P.).

Notifíquese y cúmplase.

DIANA JANETH LUQUE LEIVA
Jueza